



ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa en Funciones del Ayuntamiento, con fecha de hoy dictó el siguiente DECRETO:

Tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la ley 5/1985, de Régimen Electoral General, procede la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación municipal que deberá tener lugar el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, esto es, el próximo sábado día 15 de junio.

Visto lo dispuesto en el art. 196.1 del citado texto legal, según el cual en la misma sesión de constitución de la Corporación se procederá a la elección de alcalde.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 21.1 c) de la ley 7/1985 a la Alcaldía en relación a la convocatoria de sesiones plenarias

RESUELVO:

1º) Convocar sesión extraordinaria de Pleno que se celebrará el **próximo sábado día 15 de junio de 2019 a las 10:45 horas** en el salón de plenos ubicado en la Casa Consistorial. Si en esta primera convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora, siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la mesa de edad y toma de posesión de concejales electos:
 - Formación de la mesa de edad.
 - Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.
 - Cumplimiento de requisitos para la toma de posesión de cargos de concejal.
 - Acto de juramento o promesa.
2. Elección del alcalde:
 - Sistema de votación
 - Proclamación de alcalde.
 - Aceptación del cargo de alcalde y toma de posesión.
3. Dación de cuenta del acta arqueo y del inventario de bienes de la corporación.

2º) Notifíquese la presente resolución a los miembros del órgano colegiado y expóngase en el tablón de edictos y en la web www.aytosotoyamio.es, recordándoles que a la sesión deben **venir provistos de la correspondiente credencial de concejal electo que le ha entregado la Junta Electoral de Zona, la Declaración de Bienes e Intereses**, si no la hubiesen presentado en tiempo anterior, y **del DNI a efectos de acreditar su personalidad**.

Lo que se hace público para general conocimiento

En La Vecilla de Curueño ***fecha y firma electrónica***

Fdo.- Manuela García Robles
Alcaldesa en Funciones del Ayuntamiento